

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 15 MAR 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
ROSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
ORIGINAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección: Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, San Salvador						
Licitación Competitiva: LC-011-2024		"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024"				
Lugar y Fecha		San Salvador, 12 de marzo de 2024			No. de orden: 029/2024	
NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE: SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.					NIT: 0614-280510-104-1	
Dirección: Residencial Los Eliseos, calle Los Eliseos casa No. 10B, San Salvador. El Salvador Teléfono: 2273-6943 / 2248-0570 Correo electrónico: suministroslr.1@gmail.com					NRC: 203438-1	
ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
11	10605165	11.900	C/U	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REQUERIDO CATÉTER INTRAVENOSO No. 18 x 1. 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO CATÉTER INTRAVENOSO No. 18 x 1. 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA: DEMOPHORUS (DEMOTEK) / ORIGEN: CHIPRE IM123513102022	\$0.33	\$3,927.00
12	10605190	10.600	C/U	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REQUERIDO CATÉTER INTRAVENOSO No. 22 x 1", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO CATÉTER INTRAVENOSO No. 22 x 1", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA: DEMOPHORUS (DEMOTEK) / ORIGEN: CHIPRE IM123513102022	\$0.33	\$3,498.00
13	10605200	11.900	C/U	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REQUERIDO CATÉTER INTRAVENOSO No. 24 x 3/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO CATÉTER INTRAVENOSO No. 24 x 3/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA: DEMOPHORUS (DEMOTEK) / ORIGEN: CHIPRE IM123513102022	\$0.33	\$3,927.00
32	11103095	6.568	C/U	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REQUERIDO NYLON MONOFILAMENTO 3/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (24-26) mm, LONGITUD (45-75) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO NYLON MONOFILAMENTO 3/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (24-26) mm, LONGITUD (45-75) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL MARCA: D-TEK/ ORIGEN: CHIPRE IM148920082015	\$0.60	\$3,940.80



33	11103115	5,440	C/U	DESCRIPCIÓN DEL ITEM REQUERIDO NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (24-26) mm, LONGITUD (45-75) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	\$0.60	\$3,264.00
----	----------	-------	-----	---	--------	------------

TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$18,556.80
----------------------------	--	--	--	--	--	-------------

Total, en letras: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$18,556.80)

CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2024-3235-3-02-05-21-1-54113
-------------------------	------------------------------

OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.
----------------	--

CONDICIONES GENERALES:

- a) Todo insumo que se suministre bajo las especificaciones técnicas deberá presentarse en su empaque original y sellado.
- b) El vencimiento del insumo por lo general y salvo excepciones no debe ser menor de 24 meses a partir de la fecha de entrega de cada ítem, (para los ítems que aplique)
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas del bien a suministrar.
- d) VENCIMIENTO DE PRODUCTO:
 - El insumo, debe tener un vencimiento no menor de 24 meses al momento de la recepción.
 - Cuando el vencimiento del producto a entregar sea superior a 24 meses se procederá a la recepción respectiva.
 - De acuerdo con la necesidad institucional del insumo y planificación de su distribución, se podrá aceptar carta de recambio con vencimiento no menor de 18 meses, para lo cual tendrá el contratista que solicitar dicha autorización al administrador de orden de compra, quien la aprobará o denegará a través de oficio, con copia al guarda almacén respectivo. En caso de aceptar la recepción deberá de entregar carta compromiso de recambio hasta en el mes de su vencimiento, dicho cambio deberá realizarse a un máximo de 45 días calendarios a partir de la fecha de notificación.Para los insumos menores a 18 meses se podrán aceptar bajo la autorización del administrador de orden de compra, tomando en cuenta su análisis y justificación técnica; queda claramente entendido que en todos los casos el proveedor deberá presentar carta de recambio.

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador de Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador de orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de orden de compra designados



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador de orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.

4. La Unidad de Tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Davivienda, S.A. a nombre de SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.

GARANTÍA:	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata. El importe de Garantía de Cumplimiento es UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,855.68), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir del día siguiente de la distribución de orden de compra hasta el 30 de enero de 2025 y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución del mismo documento contractual. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No. 11. polígono 7, San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento contractual, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.
PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: La vigencia de la orden de compra es a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024. FORMA DE ENTREGA: una sola entrega del 100% Fosalud se reserva el derecho de aceptar o solicitar entregas diferentes a lo solicitado, siempre y cuando se realice un análisis y justificación técnica. (El Fosalud no considerará el periodo de tiempo comprendido entre la primera entrega parcial y la entrega final, tomando en cuenta la primera entrega como fecha para su informe de ejecución). PLAZO DE ENTREGA: 60 (sesenta) días calendario los cuales iniciaran a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra. LUGAR DE ENTREGA:



Almacenes del Fosalud, ubicados en Plantel San Marcos: Km 10 ½, Autopista Comalapa, San Marcos, San Salvador. Para la recepción deberán estar presentes el administrador de orden de compra y el guardalmacén; en los horarios de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El contratista entregará el insumo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Para la recepción del insumo en el lugar de entrega el contratista deberá coordinar con el administrador de orden de compra y guardalmacén, para revisión de documentación de entrega y asignación del día y la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.
- b) Será responsabilidad del contratista contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en el almacén de Fosalud hasta ser recibidos a satisfacción.
- c) Es responsabilidad del contratista que las personas encargadas de realizar las entregas cumplan con todos los requisitos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, sus reglamentos y otras leyes pertinentes, es decir, toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc., de no cumplir con este requisito se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- d) Durante la recepción del insumo, el Fosalud hará verificación de especificaciones técnicas del insumo, (relativos a rotulación, empaçado) a fin de comprobar conformidad según muestra/arte contratada. Si el insumo recibido cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la orden de compra del Fosalud, se procederá a emitir el acta de recepción.
- e) Si los insumos inspeccionados no se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas, el Fosalud podrá rechazarlos y el proveedor acordará con el administrador de orden de compra los días calendario para superar las observaciones realizadas por el administrador de orden de compra, sin ningún cargo adicional para el Fosalud.
- f) Fosalud se reserva el derecho de aceptar o solicitar entregas parciales, siempre y cuando se realice un análisis y justificación técnica por parte del administrador de la orden de compra
- g) Se podrá realizar la recepción de los insumos en almacén con el formato de "RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS".
- h) Si el último día del plazo fuere día no hábil se deberá entregar el siguiente día hábil, sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega.

EMPAQUES

1. Empaque primario:

- i) El empaque debe ser inerte y proteger al insumo de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento, además, debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).
- ii) No se aceptará empaque tipo cartulina.

2. Empaque secundario y/o terciario.

- i) El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario.
- ii) El producto deberá ser enviado en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cubico, en cajas de tamaño uniforme y material resistente que garanticen la seguridad de este, y que permita estibar de forma adecuada en bodegas, conteniendo el mismo



número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con peso adecuado para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.

ROTULACIÓN

3. Rotulación del empaque colectivo al momento de la recepción en los almacenes del Fosalud.

- i) Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano y de un tamaño adecuado para la visualización de la información.
- ii) La rotulación debe ser completamente legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en el número de lote, fecha de vencimiento o en ninguna otra parte de la etiqueta, estas deberán ser de material adecuado, que resista las condiciones normales de almacenamiento.

Deberá contener la siguiente información:

- Nombre del Insumo Médico
- Nombre del fabricante
- Origen
- Número de cajas e indicaciones para estibar
- Leyenda requerida: "PROPIEDAD DE FOSALUD".

NOTA: Para el empaque secundario y colectivo no se aceptarán bolsas plásticas.

- iii) Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación.
- iv) No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.
- v) De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del insumo ofertado, éstas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva.
- vi) Contratado el producto, no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.
- vii) A solicitud del Fosalud y/o la disponibilidad de entrega inmediata del proveedor y de acuerdo con la justificación del administrador de orden de compra se aceptarán productos sin rotulación "Propiedad del Fosalud".
- viii) Se podrá considerar aceptar el etiquetado en idioma inglés cuando sea medicamento de una sola fuente, único oferente o único elegible entre las ofertas que cumplan la evaluación técnica.

SERVICIOS CONEXOS:

El Fosalud, a través del Laboratorio de Control de Calidad del Ministerio de Salud, verificará la calidad del medicamento contratado, mediante la inspección, muestreo y análisis fisicoquímicos, microbiológicos y otros que el Laboratorio de Control de Calidad estime convenientes, bajo los procedimientos institucionales vigentes del mismo. La cantidad de muestra para análisis, materia prima y costo de análisis a entregar por cada lote de medicamento se describe en el Anexo 3 de Documento de Solicitud de Ofertas.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra:
Nombre: Lcda. Melania de la Cruz Girón Ortiz
Cargo: Supervisora de farmacia
Tel. 2528-9700 Correo electrónico: melaniagiron@fosalud.gob.sv